INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) **GUILLERMO ENRIQUE SARABIA VILLA**, identificado(a) con **C.C. 19.094.373**, prestó servicios en esta entidad, desde el **1 de octubre de 1998 hasta el 6 de marzo de 2007** y desempeñó el cargo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 18,** de la Subdirección de Apoyo Técnico del Instituto Nacional de Vias, con sede en la ciudad de Bogotá.

Que de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos establecido mediante Resolución No. 4356 del 14 de septiembre de 2005, ejerció las siguientes funciones:

Funciones del cargo:

- Dirigir y coordinar la ejecución de los programas y la prestación eficiente de los servicios a cargo.
- Orientar y supervisar el cumplimiento de los objetivos institucionales en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Orientar y supervisar políticas de gerencia y administración institucional que garanticen el adecuado funcionamiento de la entidad.
- Establecer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Dirigir y coordinar los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento de las normas legales vigentes, aplicables al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Evaluar la gestión de las dependencias y áreas a su cargo, mediante la implementación de herramientas de gestión administrativas y técnicas e identificar los factores que entorpecen la gestión y diseñar e implementar los correctivos que considere necesarios.
- Presentar a la Secretaria General respectiva, informes sobre la gestión realizada.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Desempeñar las funciones y responsabilidades señaladas en la Ley, el Decreto de Estructura y las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

Funciones de las Áreas de la Subdirección de Apoyo Técnico

Área de Planeamiento

- Preparar los Planes de Mejoramiento exigidos por la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno.
- Evaluar los informes y resultados obtenidos en los estudios de tránsito y de control de carga efectuados.

- Evaluar los programas y proyectos relacionados con la toma de información sobre tránsito, control de carga y red vial nacional
- Inventario de necesidades presentado sobre control de carga y volúmenes de tránsito en la infraestructura
- Estudios de tránsito relacionados con control de carga y volúmenes de tránsito.
- Cartilla Red Vial Nacional
- Cartilla Volúmenes de Tránsito
- Informe Control de peso y carga vehicular
- Tramitar y proyectar las resoluciones que otorgan los permisos por uso de zonas de vías y para la realización de eventos que utilicen la infraestructura a cargo del INVIAS.
- Controlar el mantenimiento de la Base de Datos del Sistema de Información de Contratos, del Plan de Liquidación de Contratos y de la Imprenta Nacional.
- Hacer el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Subdirección.
- Las demás requeridas para el logro de los objetivos del área.

Área de Estudios e Información de Vias

- Adelantar el proceso contractual de los estudios técnicos en lo referente a la infraestructura vial a cargo del INVIAS.
- Adelantar la supervisión técnica y administrativa de los contratos a su cargo.
- Efectuar la estandarización de la nomenclatura, clasificación y referenciación de la infraestructura a cargo del INVIAS.
- Preparar, elaborar y actualizar las resoluciones que definen la infraestructura a cargo del INVIAS.
- Participar en la estructuración de la fórmula de índices de ajuste para los contratos a precios unitarios.
- Administrar y actualizar el sistema de estadísticas del inventario físico de la infraestructura a cargo del INVIAS.
- Mantener actualizadas las estadísticas de accidentalidad e identificar los sitios críticos según la metodología del Fondo de Prevención Vial.
- Mantener actualizada la base de datos de insumos y precios unitarios.
- Revisar y conceptuar sobre la viabilidad de aprobar precios no previstos de los contratos en ejecución que adelanta el INVIAS.
- Revisar y conceptuar sobre los estudios técnicos en lo referente a costos y presupuestos de obra.
- Elaborar las especificaciones técnicas de los procesos contractuales a cargo de la entidad.
- Adelantar los estudios y formular propuestas en materia de normas y regulaciones, para promover la modernización de la infraestructura a cargo del Instituto.
- Efectuar el análisis de gestión de los estudios de infraestructura
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.

- Realizar la evaluación socioeconómica necesaria para la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión, diligenciar la información y suministrarla a la Oficina Asesora de Planeación.
- Proponer la adopción de manuales, normas y especificaciones técnicas para la construcción, conservación y seguridad de la red de infraestructura a cargo de la entidad.
- Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo.
- Las demás requeridas para el logro de los objetivos del área.

Área de Peaje:

- Adelantar los procesos contractuales para la construcción y adecuación de estaciones de peaje.
- Realizar el seguimiento, registro y control de los ingresos por concepto de recaudo de la tasa de peaje
- Realizar el seguimiento y control a la operación y administración del recaudo de la tasa peaje y control de pesaje
- Identificar las vías susceptibles del cobro de la tasa de peaje y contratar los estudios técnicos socioeconómicos y de transito necesarios para viabilizar su cobro.
- Elaborar y ejecutar los planes de acción del Área y realizar su seguimiento y control
- Realizar el estudio técnico necesario para establecer el esquema tarifario y proponer al Ministerio de Transporte las tarifas a cobrar.
- Identificar, promover y desarrollar estrategias eficientes de mercadeo y concientización sobre los proyectos de peaje de la Subdirección

Área de Valorización:

- Adelantar el proceso de contratación de los estudios de valorización que se requieran .
- Supervisar los contratos que se suscriban para el cumplimiento de las actividades de valorización.
- Adelantar las actividades técnicas y administrativas relacionadas con la causación y distribución de los procesos de valorización.
- Administrar y mantener actualizada la Base de Datos del Sistema de Información de Valorización SIRV.
- Proyectar las resoluciones modificatorias de la contribución de valorización por cambios de propietarios o de factores técnicos que determinen la liquidación del gravamen.
- Atender todo lo relacionado con las reclamaciones de los contribuyentes, así como la distribución y entrega de los recibos de cobro en coordinación con las Direcciones Territoriales.

- Remitir oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica los listados de contribuyentes morosos, junto con los folios de matriculas inmobiliarias debidamente actualizados, para que se inicien los procesos coactivos.
- Efectuar el análisis de la gestión de las actividades del Área
- Realizar la evaluación socioeconómica necesaria para la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión, diligenciar la información y suministrarla a la Oficina Asesora de Planeación.
- Identificar, promover y desarrollar estrategias eficientes de mercadeo de los proyectos de valorización .
- Atender oportunamente las inquietudes que presenten las comunidades sobre los proyectos de valorización .
- Proponer y desarrollar estrategias que conlleve al cobro de la cartera morosa de Valorización.
- Analizar, planear e implementar mejoras permanentes en los procesos de valorización.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Brindar asesoría técnica en valorización a los entes Territoriales que la requieran.
- Las demás requeridas para el logro de los objetivos del área.

Área de Investigación y Regulación Técnica:

- Elaborar estudios y formular propuestas en materia de normas y regulaciones para promover la modernización de la infraestructura vial a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Elaborar las especificaciones generales de construcción para las obras de infraestructura a cargo de la entidad.
- Revisar y supervisar los estudios técnicos requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura a cargo de la entidad.
- Adelantar los estudios y formular propuestas en materia de normas y regulaciones para promover la modernización de la infraestructura a cargo del INVIAS.
- Proponer la adopción de manuales, normas y especificaciones técnicas para la construcción, conservación y seguridad de la red de infraestructura a cargo de la entidad y velar por su permanente aplicación y actualización.
- Brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades territoriales en el proceso de transferencia tecnológica y descentralización vial.
- Adelantar programas de investigación científica y tecnológica para generar parámetros sobre la calidad y estabilidad de las obras y proyectos viales a cargo del Instituto.
- Estudiar el desarrollo tecnológico alcanzado a nivel mundial en el cargo de ingeniería vial y mantener intercambio con los centros internacionales de transferencia de tecnología.

- Propender por la actualización de las tecnologías de la entidad en el campo de la ingeniería de vías.
- Participar en la definición de políticas para el aseguramiento de la calidad de las obras viales.
- Participar en los comités nacionales de normalización.
- Realizar las pruebas técnicas de laboratorio los diferentes materiales utilizados y utilizables en los proyectos de competencia de la entidad y proponer estándares y normas técnicas nacionales para materiales a ser utilizados.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Adelantar investigaciones para la implantación de técnicas de construcción de carreteras, estándares de diseño geométrico, normas y manuales sobre diseño estructural de pavimentos, puentes y túneles, rehabilitación de carreteras y en general sobre proyectos viales a cargo del Instituto.
- Establecer y dar a conocer manuales, normas y especificaciones técnicas para los proyectos del instituto.
- Adelantar investigaciones de nuevas tecnologías en materia de capacidad y niveles de servicio de proyectos viales.
- Archivar y administrar el centro de documentación técnica del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Las demás requeridas para el logro de los objetivos del área.

Que durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 1998 hasta el 14 de agosto de 2003, desempeñó el cargo de Subdirector General de Establecimiento Público Código 0040 Grado 18 de la Subdirección de Valorización y Peaje, donde desarrolló las siguientes actividades de acuerdo a la Resolución No. 1215 del 5 de abril de 1999, por el cual se establece el Manual de Responsabilidades y Funciones, Requisitos Mínimos y Perfil Ocupacional de la Planta de Personal del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS:

- Coadyuvar en la formulación de las políticas y en la determinación de los planes y programas relacionados con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el sector de infraestructura vial.
- Coordinar la ejecución de los programas y la prestación eficiente de los servicios a cargo.
- Orientar y supervisar el cumplimiento de los objetivos institucionales en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Orientar y supervisar políticas de gerencia y administración institucional que garanticen el adecuado funcionamiento de la entidad, de acuerdo con las necesidades organizacionales y responder por el efectivo cumplimiento y el correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.
- Elaborar el programa de manejo de recursos, acorde con los planes y programas

establecidos y las normas orgánicas de presupuesto a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

- Dirigir y coordinar los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento de las normas legales vigentes, aplicables al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Dirigir la preparación de los pliegos de condiciones y los términos de referencia cuando se requiera la contratación de actividades o servicios relacionados con su área y evaluar las propuestas presentadas.
- Dirigir la elaboración de los contratos que deba celebrar el Instituto relacionados con la dependencia y una vez ejecutados, ordenar su liquidación en coordinación con la Oficina Jurídica.
- Evaluar la gestión de las dependencias y áreas a su cargo, mediante la implementación de herramientas de gestión administrativas y técnicas e identificar los factores que entorpecen la gestión y diseñar e implementar los correctivos que considere necesarios.
- Presentar a la Secretaria General respectiva, informes sobre la gestión realizada.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Desempeñar las demás funciones y responsabilidades señaladas en la Constitución, la Ley, los Estatutos y demás disposiciones que determine la organización de la entidad.

Que mediante Resolución No. 922 del 6 de marzo de 2007 se le aceptó la renuncia a partir del 7 de marzo de 2007.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a), y con destino a: **FINES PERSONALES.**

Dada en Bogotá D.C., a 09 de Junio de 2008

RUTH MARLEN RIVERA PEÑA
Subdirectora Administrativa (E)

Usuario: Priscila

C.A.N - TRANSV. 45 N°. 26 - 60 - OF. 206 - PBX 3 83 10 00 - EXT. 1263
DIRECTO: 4 29 18 61 - FAX: 4 28 0510 - BOGOTA - COLOMBIA

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **GUILLERMO ENRIQUE SARABIA VILLA**, identificado (a) con C.C. **19.094.373**, presto servicios en esta entidad, desde el **13 de noviembre de 2012 hasta el 8 de septiembre de 2018**, nombrado en el cargo de **Asesor Código 1020 Grado 18**, de la **Dirección General** del Instituto Nacional de Vías, con sede en la ciudad de **Bogotá D.C.**

Que de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución No. 1588 del 17 de marzo de 2015, las funciones para el cargo son las siguientes:

Funciones Esenciales Asesor 1020-18:

- Asesorar los procesos de control y seguimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Asesorar en los procesos administrativos, técnicos y financieros requeridos por la Dirección General.
- Asesorar en la implementación de los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento, de las normas legales vigentes, aplicables a la institución.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir, evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Asesorar en el control y manejo de los recursos del Instituto de acuerdo a los planes y programas establecidos y las normas orgánicas del presupuesto financiero a cargo de la entidad.
- Asesorar a las dependencias del Instituto, en los aspectos técnicos que sean de su competencia, con el propósito de promover la unificación de criterios en la aplicación de metodologías de mejoramiento de la gestión institucional.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Presentar a la Dirección General los informes relacionados con su gestión.
- Absolver consultas, prestar asistencia técnica para la toma de decisiones de los asuntos a cargo de la dirección general.
- Realizar estudios e investigaciones relacionados con los planes programas y proyectos de la entidad.

Funciones Esenciales Asesor 1020-18:

- Asesorar los procesos de control y seguimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Asesorar en los procesos administrativos, técnicos y financieros requeridos por la Dirección General.
- Asesorar en la implementación de los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento, de las normas legales vigentes, aplicables a la institución.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir, evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Asesorar en el control y manejo de los recursos del Instituto de acuerdo a los planes y programas establecidos y las normas orgánicas del presupuesto financiero a cargo de la entidad.
- Asesorar a las dependencias del Instituto, en los aspectos técnicos que sean de su competencia, con el propósito de promover la unificación de criterios en la aplicación de metodologías de mejoramiento de la gestión institucional.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Presentar a la Dirección General los informes relacionados con su gestión.
- Absolver consultas, prestar asistencia técnica para la toma de decisiones de los asuntos a cargo de la dirección general.
- Realizar estudios e investigaciones relacionados con los planes programas y proyectos de la entidad.
- Participar en representación de la entidad en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea delegado.
- Emitir conceptos relacionados con los asuntos de su competencia.
- Desempeñar las demás funciones asignadas que sean inherentes a la naturaleza del cargo y de la dependencia.

Que hasta el 18 de diciembre de 2013 estuvo nombrado como ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 16 y de acuerdo con la Resolución No. 3104 del 24 de junio de 2008, desempeñó las siguientes funciones:

Funciones generales del cargo de Asesor:

- Participar en los procesos de control y seguimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.

- Participar en la implementación de los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento, de las normas legales vigentes, aplicables al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Asesorar y participar en el control y manejo de los recursos del Instituto de acuerdo a los planes y programas establecidos y las normas orgánicas del presupuesto financiero a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Asesorar y prestar apoyo a las dependencias del Instituto, en los aspectos técnicos que sean de su competencia, con el propósito de promover la unificación de criterios en la aplicación de metodologías de mejoramiento de la gestión institucional.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Presentar a la Dirección General o a la dependencia correspondiente, los informes relacionados con su gestión.
- Desempeñar las funciones y responsabilidades señaladas en la Ley y las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Funciones del cargo:

- Asesorar a la Dirección General en el diseño e implementación de las estrategias y políticas organizacionales y asesorar en los aspectos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Dirección General del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Absolver consultas, prestar asistencia técnica para la toma de decisiones de los asuntos a cargo de la dirección general.
- Realizar estudios e investigaciones relacionados con los planes programas y proyectos de la entidad.
- Participar en representación de la entidad en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea delegado.
- Asesorar a los Secretarios Generales en la elaboración de los planes estratégicos y liderar su ejecución, evaluación y seguimiento.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Participar en la realización de las actividades relacionadas con los asuntos de competencia del área de desempeño.
- Las demás que sean asignadas por el jefe de la dependencia de acuerdo al área de trabajo y el cargo que desempeña.

Que anteriormente estuvo vinculado a ésta Entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1998 al 6 de marzo de 2007, desempeñando el cargo de

Subdirector Técnico Código 0150 Grado 18 de la Subdirección de Apoyo Técnico.

Que de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos establecido mediante Resolución No. 4356 del 14 de septiembre de 2005, ejerció las siguientes funciones:

Funciones del cargo:

- Dirigir y coordinar la ejecución de los programas y la prestación eficiente de los servicios a cargo.
- Orientar y supervisar el cumplimiento de los objetivos institucionales en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Orientar y supervisar políticas de gerencia y administración institucional que garanticen el adecuado funcionamiento de la entidad.
- Establecer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Dirigir y coordinar los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento de las normas legales vigentes, aplicables al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Evaluar la gestión de las dependencias y áreas a su cargo, mediante la implementación de herramientas de gestión administrativas y técnicas e identificar los factores que entorpecen la gestión y diseñar e implementar los correctivos que considere necesarios.
- Presentar a la Secretaria General respectiva, informes sobre la gestión realizada.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Desempeñar las funciones y responsabilidades señaladas en la Ley, el Decreto de Estructura y las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

Funciones de las Áreas de la Subdirección de Apoyo Técnico

Área de Planeamiento:

- Preparar los Planes de Mejoramiento exigidos por la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno.
- Evaluar los informes y resultados obtenidos en los estudios de tránsito y de control de carga efectuados.
- Evaluar los programas y proyectos relacionados con la toma de información sobre tránsito, control de carga y red vial nacional

- Inventario de necesidades presentado sobre control de carga y volúmenes de tránsito en la infraestructura
- Estudios de tránsito relacionados con control de carga y volúmenes de tránsito.
- Cartilla Red Vial Nacional
- Cartilla Volúmenes de Tránsito
- Informe Control de peso y carga vehicular
- Tramitar y proyectar las resoluciones que otorgan los permisos por uso de zonas de vías y para la realización de eventos que utilicen la infraestructura a cargo del INVIAS.
- Controlar el mantenimiento de la Base de Datos del Sistema de Información de Contratos, del Plan de Liquidación de Contratos y de la Imprenta Nacional.
- Hacer el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Subdirección.
- Las demás requeridas para el logro de los objetivos del área.

Área de Estudios e Información de Vías:

- Adelantar el proceso contractual de los estudios técnicos en lo referente a la infraestructura vial a cargo del INVIAS.
- Adelantar la supervisión técnica y administrativa de los contratos a su cargo.
- Efectuar la estandarización de la nomenclatura, clasificación y referenciación de la infraestructura a cargo del INVIAS.
- Preparar, elaborar y actualizar las resoluciones que definen la infraestructura a cargo del INVIAS.
- Participar en la estructuración de la fórmula de índices de ajuste para los contratos a precios unitarios.
- Administrar y actualizar el sistema de estadísticas del inventario físico de la infraestructura a cargo del INVIAS.
- Mantener actualizadas las estadísticas de accidentalidad e identificar los sitios críticos según la metodología del Fondo de Prevención Vial.
- Mantener actualizada la base de datos de insumos y precios unitarios.
- Revisar y conceptuar sobre la viabilidad de aprobar precios no previstos de los contratos en ejecución que adelanta el INVIAS.
- Revisar y conceptuar sobre los estudios técnicos en lo referente a costos y presupuestos de obra.
- Elaborar las especificaciones técnicas de los procesos contractuales a cargo de la entidad.
- Adelantar los estudios y formular propuestas en materia de normas y regulaciones, para promover la modernización de la infraestructura a cargo del Instituto.
- Efectuar el análisis de gestión de los estudios de infraestructura
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.

- Realizar la evaluación socioeconómica necesaria para la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión, diligenciar la información y suministrarla a la Oficina Asesora de Planeación.
- Proponer la adopción de manuales, normas y especificaciones técnicas para la construcción, conservación y seguridad de la red de infraestructura a cargo de la entidad.
- Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo.
- Las demás requeridas para el logro de los objetivos del área.

Área de Peaje:

- Adelantar los procesos contractuales para la construcción y adecuación de estaciones de peaje.
- Realizar el seguimiento, registro y control de los ingresos por concepto de recaudo de la tasa de peaje
- Realizar el seguimiento y control a la operación y administración del recaudo de la tasa peaje y control de pesaje
- Identificar las vías susceptibles del cobro de la tasa de peaje y contratar los estudios técnicos socioeconómicos y de transito necesarios para viabilizar su cobro.
- Elaborar y ejecutar los planes de acción del Área y realizar su seguimiento y control
- Realizar el estudio técnico necesario para establecer el esquema tarifario y proponer al Ministerio de Transporte las tarifas a cobrar.
- Identificar, promover y desarrollar estrategias eficientes de mercadeo y concientización sobre los proyectos de peaje de la Subdirección

Área de Valorización:

- Adelantar el proceso de contratación de los estudios de valorización que se requieran.
- Supervisar los contratos que se suscriban para el cumplimiento de las actividades de valorización.
- Adelantar las actividades técnicas y administrativas relacionadas con la acusación y distribución de los procesos de valorización.
- Administrar y mantener actualizada la Base de Datos del Sistema de Información de Valorización SIRV.
- Proyectar las resoluciones modificatorias de la contribución de valorización por cambios de propietarios o de factores técnicos que determinen la liquidación del gravamen.
- Atender todo lo relacionado con las reclamaciones de los contribuyentes, así como la distribución y entrega de los recibos de cobro en coordinación con las Direcciones Territoriales.

- Remitir oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica los listados de contribuyentes morosos, junto con los folios de matrículas inmobiliarias debidamente actualizados, para que se inicien los procesos coactivos.
- Efectuar el análisis de la gestión de las actividades del Área.
- Realizar la evaluación socioeconómica necesaria para la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión, diligenciar la información y suministrarla a la Oficina Asesora de Planeación.
- Identificar, promover y desarrollar estrategias eficientes de mercadeo de los proyectos de valorización.
- Atender oportunamente las inquietudes que presenten las comunidades sobre los proyectos de valorización.
- Proponer y desarrollar estrategias que conlleve al cobro de la cartera morosa de Valorización.
- Analizar, planear e implementar mejoras permanentes en los procesos de valorización.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Brindar asesoría técnica en valorización a los entes Territoriales que la requieran.
- Las demás requeridas para el logro de los objetivos del área.

Área de Investigación y Regulación Técnica:

- Elaborar estudios y formular propuestas en materia de normas y regulaciones para promover la modernización de la infraestructura vial a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Elaborar las especificaciones generales de construcción para las obras de infraestructura a cargo de la entidad.
- Revisar y supervisar los estudios técnicos requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura a cargo de la entidad.
- Adelantar los estudios y formular propuestas en materia de normas y regulaciones para promover la modernización de la infraestructura a cargo del INVIAS.
- Proponer la adopción de manuales, normas y especificaciones técnicas para la construcción, conservación y seguridad de la red de infraestructura a cargo de la entidad y velar por su permanente aplicación y actualización.
- Brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades territoriales en el proceso de transferencia tecnológica y descentralización vial.
- Adelantar programas de investigación científica y tecnológica para generar parámetros sobre la calidad y estabilidad de las obras y proyectos viales a cargo del Instituto.
- Estudiar el desarrollo tecnológico alcanzado a nivel mundial en el cargo de ingeniería vial y mantener intercambio con los centros internacionales de transferencia de tecnología.

- Propender por la actualización de las tecnologías de la entidad en el campo de la ingeniería de vías.
- Participar en la definición de políticas para el aseguramiento de la calidad de las obras viales.
- Participar en los comités nacionales de normalización.
- Realizar las pruebas técnicas de laboratorio los diferentes materiales utilizados y utilizables en los proyectos de competencia de la entidad y proponer estándares y normas técnicas nacionales para materiales a ser utilizados.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Adelantar investigaciones para la implantación de técnicas de construcción de carreteras, estándares de diseño geométrico, normas y manuales sobre diseño estructural de pavimentos, puentes y túneles, rehabilitación de carreteras y en general sobre proyectos viales a cargo del Instituto.
- Establecer y dar a conocer manuales, normas y especificaciones técnicas para los proyectos del instituto.
- Adelantar investigaciones de nuevas tecnologías en materia de capacidad y niveles de servicio de proyectos viales.
- Archivar y administrar el centro de documentación técnica del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Las demás requeridas para el logro de los objetivos del área.

Que durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 1998 hasta el 14 de agosto de 2003, desempeñó el cargo de Subdirector General de Establecimiento Público Código 0040 Grado 18 de la Subdirección de Valorización y Peaje, donde desarrolló las siguientes actividades de acuerdo a la Resolución No. 1215 del 5 de abril de 1999, por el cual se establece el Manual de Responsabilidades y Funciones, Requisitos Mínimos y Perfil Ocupacional de la Planta de Personal del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS:

- Coadyuvar en la formulación de las políticas y en la determinación de los planes y programas relacionados con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el sector de infraestructura vial.
- Coordinar la ejecución de los programas y la prestación eficiente de los servicios a cargo.
- Orientar y supervisar el cumplimiento de los objetivos institucionales en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Orientar y supervisar políticas de gerencia y administración institucional que garanticen el adecuado funcionamiento de la entidad, de acuerdo con las necesidades organizacionales y responder por el efectivo cumplimiento y el correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.
- Elaborar el programa de manejo de recursos, acorde con los planes y programas establecidos y las normas orgánicas de presupuesto a cargo del INSTITUTO NACIONAL

- Participar en representación de la entidad en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea delegado.
- Emitir conceptos relacionados con los asuntos de su competencia.
- Desempeñar las demás funciones asignadas que sean inherentes a la naturaleza del cargo y de la dependencia.

Que de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución No. 6415 del 20 de octubre de 2014, las funciones para el cargo fueron las siguientes:

Funciones Esenciales Asesor 1020-18:

- Asesorar los procesos de control y seguimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Asesorar en los procesos administrativos, técnicos y financieros requeridos por la Dirección General.
- Asesorar en la implementación de los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento, de las normas legales vigentes, aplicables a la institución.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir, evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Asesorar en el control y manejo de los recursos del Instituto de acuerdo a los planes y programas establecidos y las normas orgánicas del presupuesto financiero a cargo de la entidad.
- Asesorar a las dependencias del Instituto, en los aspectos técnicos que sean de su competencia, con el propósito de promover la unificación de criterios en la aplicación de metodologías de mejoramiento de la gestión institucional.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Presentar a la Dirección General los informes relacionados con su gestión.
- Absolver consultas, prestar asistencia técnica para la toma de decisiones de los asuntos a cargo de la dirección general.
- Realizar estudios e investigaciones relacionados con los planes programas y proyectos de la entidad.
- Participar en representación de la entidad en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea delegado.
- Emitir conceptos relacionados con los asuntos de su competencia.
- Desempeñar las demás funciones asignadas que sean inherentes a la naturaleza del cargo y de la dependencia.

Que el funcionario estuvo encargado como Subdirector Técnico 0150-20 de la subdirección de la Red Nacional de Carreteras, desde el 27 de mayo de 2014 hasta el 1 de julio de 2014 y las funciones para el cargo fueron las siguientes:

Funciones Esenciales Subdirector Técnico 0150 – 20:

- Desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la infraestructura de la red primaria no concesionada, evaluando su ejecución.
- Administrar integralmente los procesos de construcción, conservación, rehabilitación, operación, señalización y de seguridad de la infraestructura vial primaria y secundaria no concesionada.
- Asistir al Director Operativo en todas las etapas del proceso de estructuración, contratación y ejecución de proyectos especiales y en el cumplimiento de los compromisos que se acuerden para su ejecución.
- Elaborar los estudios previos y especificaciones técnicas directamente o a través de Terceros para la contratación de estudios, diseños y obras de la infraestructura a su cargo.
- Liderar la planificación, programación y metodología del proceso de supervisión, ejecución y seguimiento a las interventorías de los contratos de ejecución de obras de la infraestructura vial de su responsabilidad.
- Ejercer la supervisión a los contratos de interventoría de ejecución de obras de la infraestructura vial a cargo de la dependencia.
- Efectuar la vigilancia del contrato principal de obra realizando las actividades técnicas definidas y a cargo del Instituto, que no sean concurrentes con las actividades a cargo del Interventor.
- Asistir a las Direcciones Territoriales en el proceso de supervisión, ejecución y seguimiento de los contratos bajo su responsabilidad.
- Emitir el concepto, acompañando el informe de interventoría o de supervisión, cuando fuere el caso, en el que se sustente la actuación, para adelantar los trámites correspondientes para declarar el incumplimiento del contrato, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo multas y sanciones pactadas en el contrato y haciendo efectiva la cláusula penal.
- Desempeñar las demás funciones asignadas que sean inherentes a la naturaleza del cargo y de la dependencia.

Que de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución No. 6480 del 19 de diciembre de 2013, las funciones para el cargo fueron las siguientes:

DE VÍAS.

- Dirigir y coordinar los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento de las normas legales vigentes, aplicables al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Dirigir la preparación de los pliegos de condiciones y los términos de referencia cuando se requiera la contratación de actividades o servicios relacionados con su área y evaluar las propuestas presentadas.
- Dirigir la elaboración de los contratos que deba celebrar el Instituto relacionados con la dependencia y una vez ejecutados, ordenar su liquidación en coordinación con la Oficina Jurídica.
- Evaluar la gestión de las dependencias y áreas a su cargo, mediante la implementación de herramientas de gestión administrativas y técnicas e identificar los factores que entorpecen la gestión y diseñar e implementar los correctivos que considere necesarios.
- Presentar a la Secretaria General respectiva, informes sobre la gestión realizada.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Desempeñar las demás funciones y responsabilidades señaladas en la Constitución, la Ley, los Estatutos y demás disposiciones que determine la organización de la entidad.

Que ocupo un cargo de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y con destino a: **FINES PERSONALES.**

Dada en Bogotá D.C., a **25 de febrero de 2019**

LUIS RODRIGO BAEZ MORENO
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

Elaboró: John Betancourt Gomez / Grupo Gestión Talento Humano.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INVIAS

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-009870
Fecha: 2024-02-23 16:25:37

Señor (a):
GUILLERMO ENRIQUE SARABIA
Contratista

3163876252
gsarabia01@gmail.com

Asunto: Certificación Contrato de Prestación de Servicio No. 2515 de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN No. 3309 DE OCTUBRE DE 2021, MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 3343 DE NOVIEMBRE DE 2021,

CERTIFICA

Que **GUILLERMO ENRIQUE SARABIA VILLA,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.094.373 de Bogotá D.C., prestó sus servicios en esta Entidad, en la ciudad de Bogotá D.C. mediante el siguiente Contratos de prestación de servicios, caracterizado así:

1. **Contrato de prestación de servicios No. 2515 de 2023:**

Número de contrato:	2515 de 2023
Fecha de iniciación:	25 de Julio de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023
Dependencia donde desarrolló actividades:	Dirección de Ejecución y Operación.
Tipo de contratista:	Persona Natural
Estado del Contrato:	Terminado
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN A LA SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS A CARGO DE LAS SUBDIRECCIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
Valor Inicial del contrato:	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($61.750.000)

Valor ejecutado del contrato (modificatorio1): SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($61.750.000)

Desempeñando las siguientes obligaciones especificas de acuerdo con el numeral 9.2 de la cláusula 9 del contrato:

"...1. Apoyo en la revisión de los precios unitarios APUs no previstos de los contratos a cargo de la Dirección de Ejecución y Operación y sus dependencias adscritas. 2. Apoyo en la revisión de los programas de inversión de los contratos de obra pública a cargo de la Dirección de Ejecución y Operación y sus dependencias adscritas. 3. Seguimiento de todos los procesos de sanción adelantados a los contratos a cargo de la Dirección de Ejecución y Operación y sus dependencias adscritas 4. Elaboración de los planes de expansión de la red nacional de carreteras conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 de la Dirección de Ejecución y Operación y sus dependencias adscritas. 5. Proponer los parámetros técnicos de simulación para implementar modelos tipo Sistema de Manejo para el Mantenimiento y mejora de Carreteras HDM4 de la Dirección de Ejecución y Operación y sus dependencias adscritas..."

La presente constancia se expide con base en los soportes documentales hallados en el aplicativo SICO, SECOP II, de acuerdo con la solicitud del interesado con destino a fines personales.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Juan Jose Oyuela Soler
DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION

Proyectado Por: ANGIE KATHERINE RAMOS RODRIGUEZ
Revisado Por: HELEN MARIA RICARDO IBARRA
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Fecha: 2024-07-19 12:38:57
Radicado: 2024S-VBOG-047935
Destino: GUILLERMO ENRIQUE SARABIA
Anexos: 0

INVIAS
Juan Jose Oyuela Soler,DIRECTOR DE EJECUCION
2024-07-19T12:39:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escane el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-047935
Fecha: 2024-07-19 12:38:57

Señor (a):
GUILLERMO ENRIQUE SARABIA
Contratista
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
3163876252
gsarabia01@gmail.com

Asunto: Certificación contrato de prestación de servicios profesionales No. 0757 de 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN No. 3309 DE OCTUBRE DE 2021, MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 3343 DE NOVIEMBRE DE 2021,

CERTIFICA

Que, **GUILLERMO ENRIQUE SARABIA VILLA,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.094.373 de Bogotá, se encuentra prestando sus servicios en esta Dirección, en la ciudad de Bogotá D.C, mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2024, caracterizado así:

Número de contrato:	0757 de 2024
Fecha de iniciación:	13 de marzo de 2024
Fecha de terminación:	12 de septiembre de 2024
Dependencia donde desarrolla actividades:	Dirección de Ejecución y Operación.
Tipo de contratista:	Persona Natural
Estado del Contrato:	En ejecución

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y

EVALUACIÓN A LA SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS A CARGO DE LAS SUBDIRECCIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

Valor del contrato: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) M/CTE.

Desempeñando las siguientes obligaciones conforme al numeral 7.2 "Obligaciones específicas" del contrato de prestación No. 0757 de 2024:

"(…)1. Apoyo en la revisión de los precios unitarios APUs no previstos de los contratos a cargo de la Dirección de Ejecución y Operación y sus dependencias adscritas. 2. Apoyo en la revisión de los programas de inversión de los contratos de obra pública a cargo de la Dirección de Ejecución y Operación y sus dependencias adscritas. 3. Seguimiento de todos los procesos de sanción adelantados a los contratos a cargo de la Dirección de Ejecución y Operación y sus dependencias adscritas. 4. Elaboración de los planes de expansión de la red nacional de carreteras conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 de la Dirección de Ejecución y Operación y sus dependencias adscritas. 5. Proponer los parámetros técnicos de simulación para implementar modelos tipo Sistema de Manejo para el Mantenimiento y mejora de Carreteras HDM-4 de la Dirección de Ejecución y Operación y sus dependencias adscritas. (…)"

La presente constancia se expide con base en los soportes documentales hallados en el aplicativo SICO y SECOP II, de acuerdo con la solicitud del interesado con destino a fines personales.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente;

Juan Jose Oyuela Soler
DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION

Proyectado Por: FEDERICO DONADO LEIVA
Revisado Por: HELEN MARIA RICARDO IBARRA
Aprobado Por:

INVIAS
Juan Jose Oyuela Soler,DIRECTOR DE EJECUCION
2024-07-19T12:39:02-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escane el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS
Juan Jose Oyuela Soler,DIRECTOR DE EJECUCION
2024-07-19T12:39:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escane el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-07-19T12:39:03-05:00
Juan Jose Oyuela Soler
DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION
1120000 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
INVIAS

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

CERTIFICA

Que conforme a los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **GUILLERMO ENRIQUE SARAVIA VILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.094.373**, **EJECUTO Y CUMPLIÓ** con el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde el siguiente contrato de prestación de servicios:

NO. DE CONTRATO	**BV-CD-221-2025**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CONTROL AMBIENTAL URBANO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
VALOR INICIAL	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 60.000.000)
FECHA DE INICIO	25/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	24/11/2025
OBLIGACIONES	**1.** COORDINAR Y SUPERVISAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL GENERADOR, LA OBRA, LOS TRANSPORTADORES Y LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y AMBIENTALES ESTABLECIDOS. **2.** COORDINAR Y EJECUTAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD, PLANES DE CONTINGENCIA, PLANES DE GESTIÓN DE RCD Y LAS MEDIDAS AMBIENTALES APLICABLES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO EXIGIDO POR LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE. **3.** PLANIFICAR, COORDINAR Y PARTICIPAR EN VISITAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS. **4.** COORDINAR, ELABORAR, REVISAR Y VALIDAR CONCEPTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), ASEGURANDO LA COHERENCIA CON LA NORMATIVA AMBIENTAL Y LOS CRITERIOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES **5.** COORDINAR Y BRINDAR APOYO CON LAS RESOLUCIONES EN LO CORRESPONDIENTE A LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES. **6.** DIRIGIR Y COORDINAR LAS CAPACITACIONES SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RCD. **7.** COORDINAR, MONITOREAR Y CONTROLAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN SITIOS DE DISPOSICIÓN DE RCD **8.** DIRIGIR, COORDINAR, Y SUPERVISAR LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE EL MANEJO DE RCD. **9.** PREPARAR LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE EL MANEJO DE RCD Y SU IMPACTO AMBIENTAL LAS DEMÁS QUE SURJAN DE LAS REUNIONES CONVOCADAS.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el día 22 de septiembre del 2026.

Atentamente:

WILLIAM PABA PEREZ
Jefe de Oficina Jurídica
Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde
Proyecto: MaloryAB

Carrera 60 Nº 72-19 • Tel 57 (5) 311 24 70
www.barranquillaverde.gov.co • ciudadano@barranquillaverde.gov.co
Barranquilla - Colombia